

FUNDAMENTOS

VISTO:

Que el día 9 de Mayo del año 2022 se celebran los 100 Años de la fundación del Club Atlético y Biblioteca Central de la Ciudad de Bell Ville.

Y CONSIDERANDO:

Que esta tradicional Institución nacida del entusiasmo futbolístico de una populosa barriada de nuestro medio identificada con el nombre de “La Estación”, cuando en un local ubicado frente a la Estación del Ferrocarril y luego de una extensa reunión, los vecinos proclamaban el 9 de Mayo de 1922 al Sr. Arnulfo Molina, empleado de la empresa ferroviaria, para presidir la primera Comisión de la flamante entidad deportiva.- Informándose tal acontecimiento a la Secretaría Municipal de Deportes, bajo la Intendencia de Carlos Garbani.

Que debemos considerar que la historia del Club se encuentra profundamente ligada a la aparición del Ferrocarril ya que su instalación fue un factor gravitante en el surgimiento del “Barrio La Estación”. Hasta podría decirse que el advenimiento del ferrocarril, de alguna manera, también influyó en el diseño y configuración de nuestra ciudad.

Que la llegada del Ferrocarril Central Argentino, cuyo tramo Rosario- San Gerónimo (ex Fraile Muerto) fue en el año 1866. En esa época la población de San Gerónimo conservaba la fisonomía de una aldea e instalar un tendido de vías férreas más céntrico siguiendo el trayecto del Río, significaba una inversión costosa por lo que se decidió hacerlo a unas veinte cuadras del corazón del lugar. El levantamiento de la estación en ese sitio determinó que se transformara en un punto de embarque de productos regionales, principalmente cereales, además de frutos del país, artículos de cuero, etc., adquiriendo prestigio el lugar.

Que la primitiva sede de la Institución funcionó en un local ubicado en las proximidades de la Estación del Ferrocarril, casi en el extremo Norte del Boulevard Colón, hasta que, posteriormente, se instalara en un predio que fuera cedido por el Municipio local en que se encuentra actualmente, sobre el mismo Boulevard, a la altura del N° 681.

Que en cuanto a su campo de deportes, desde poco tiempo después de su fundación, hasta la actualidad, estuvo situado en un terreno que fuera donado por Don Vicente Torres, único heredero de Don Francisco Tau, a la Institución.

Que a la historia de esta Institución se encuentran vinculados los nombres de: Emilio Fournier, Segundo Geminiani, Gilberto Ponce de León, Ramón Calles, Lusitano, Pérez, Basili, Ido Marconi, José Carrario, Agustín Piermarini, entre otros. Siendo actualmente presidido por el Sr Roberto Paultroni.

Que entre los jugadores que integraron los planteles de primera división podemos citar nombres de la talla de Tomás y Manuel García, Balbuena, Miranda, Carreras, y el magnífico goleador Hugo “Tula” Curioni.

Que actualmente el Club cuenta con diversas actividades que se desarrollan en sus instalaciones, dando así un marco de contención social a niños de diversas edades y un espacio de esparcimiento para los adultos: Fútbol Mayor, Fútbol infantil, Fútbol Femenino, Bochas, Tenis, Padel.

Que esta Entidad sigue en pleno crecimiento tanto institucional como de infraestructura, todo en base al esfuerzo y trabajo colectivo de sus dirigentes y la populosa barriada del “Barrio La Estación”, que acompaña siempre.

Desde el Concejo Deliberante acompañamos en los festejos a esta Institución prestigiosa de nuestro medio, celebramos este Aniversario, y por lo tanto acompañamos mediante la presente Resolución.

Proyecto presentado por la Concejal Sonia Casas del Bloque Unión Cívica Radical, fundamentado por su autora.

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE,
DEPARTAMENTO UNION, PROVINCIA DE CORDOBA,
SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCION N° 838/2022**

Artículo 1°: DECLÁRESE de INTERÉS LEGISLATIVO los *100 Años del Club Atlético y Biblioteca Central* de nuestra ciudad de Bell Ville, a celebrarse el día 9 de mayo del año 2022, como así también a todos los eventos organizados por el Club en conmemoración de tal trascendental acontecimiento.-

Artículo 2°: ENTRÉGUESE copia de la presente Resolución al Presidente de la citada Institución Sr. Roberto Paultroni.

Artículo 3°: COMUNÍQUESE al DEM y a los medios de prensa locales.

Artículo 4°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al R.M y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO
DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE, A LOS
VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL
VEINTIDÓS.**